
Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Galardón PYME 2015

Introducción:

A continuación se establecerán los lineamientos sobre los cuales sustentará la elección de las empresa ganadoras del Galardón PYME y las menciones especiales, propiciado por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el cual se otorgará a las micro, pequeñas y medianas empresas que operan en el territorio nacional, dicho premio se sustenta en el mandato dado por la Ley 8262 del 17 de mayo de 2002 y busca dar reconocimiento a las empresas de los sectores comercio, servicio e industria que se destaquen, así mismo, que el esfuerzo realizado, sirva a otras empresas como ejemplo a seguir.

Sustento Legal:

La creación de este galardón, se sustenta en lo establecido en el artículo No. 1 de la Ley 8262 del 17 de mayo de 2002 y su reglamento, al ser éste parte de las estrategias que emplea el Estado para propiciar el desarrollo y fortalecimiento de las micros pequeñas y medianas empresas (PYME).

Beneficiarios:

Todas las micros, pequeñas y medianas empresas de los sectores comercio, servicio e industria pertenecientes a las ramas empresariales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU versión 4, enumeradas en el transitorio No. 2, del Decreto Ejecutivo No. 37121 del 18 de mayo de 2012, que se encuentren debidamente inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Administración del Galardón:

Este galardón es promovido, coordinado y dirigido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, pudiendo contar con la colaboración de socios estratégicos provenientes del sector público y privado.

Detalles del Galardón PYME y Menciones Especiales:

Objetivos del Galardón PYME:

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Este galardón, busca cada año identificar y premiar a las PYME de los sectores comercio, servicio e industria que realizan diligentes esfuerzos por mejorar su posición competitiva.

Para cada categoría (comercio, servicio e industria) se ha definido un galardón.

Menciones especiales:

Adicionalmente a la premiación anterior, se establecen menciones honoríficas a las PYME que han destacado y que pertenecen a los mencionados subsectores, las menciones que se otorgan son:

- PYME Verde
- PYME Provedora del estado
- PYME Mujer
- PYME Joven
- PYME Exportadora
- PYME Innovadora

Las menciones especiales son independientes a los premios PYME, de allí que una PYME galardonada en cualquiera de las categorías independientemente de la posición, puede ser distinguida con una de las menciones honoríficas.

Requisitos de las PYME postuladas al Galardón PYME:

1. Estar inscrita en el Sistema de Información Empresarial Costarricense.
2. Estar al día con las obligaciones patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Estar al día con el impuesto de las Sociedades Jurídicas.
4. No haber ganado el galardón en las últimas dos ediciones.
5. Llenar la solicitud de inscripción.
6. Llenar el autodiagnóstico preparado para medir la gestión competitiva
7. Ajustarse a los tiempos definidos en la convocatoria.
8. Permitir la verificación de la información (del autodiagnóstico)
9. Asistir a las convocatorias que para el efecto se realicen.
10. Participar de las actividades organizadas para la entrega de premios
11. Permitir el uso de imágenes de las empresas, productos y personas, para la promoción del premio y actividades que realiza el MEIC.

Requisitos de las PYME ganadoras de la Menciones Especiales:

Dirección: Sabana Sur, 400 metros al Oeste de la Contraloría General de la República, San José.

Web: www.meic.go.cr

Tel.: (506) 2549 1400

Apartado Postal 10.216-1000

San José, Costa Rica.

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

1. Estar postulada al galardón PYME, cumpliendo con los requisitos establecido para ello.
2. No haber ganado el año anterior, la misma mención especial.

Beneficios Obtenidos:

1. Aun cuando la PYME no se postule, tiene la posibilidad de auto diagnosticarse, permitiéndole esto hacer un juicio de valor, sobre capacidad competitiva respecto a las consultas que se le formulan en el autodiagnóstico.
2. Reconocimiento público, con las participación de las autoridades ministeriales y la participación del presidente (a) de la República o su representante.
3. Los ganadores, podrán utilizar en su publicidad y signos externos el haber ganado el galardón PYME, indicando la categoría, y el año en que lo obtuvo.

Compromiso del MEIC:

1. Garantizar la confidencialidad de la información
2. Garantizar la imparcialidad y transparencia en el proceso de elección de las PYME ganadoras.
3. Promover el premio y la imagen de las PYME ganadoras en los eventos e instancias en que participe el MEIC, donde las condiciones lo permitan.
4. Propiciar que las PYME mejoren su competitividad
5. Apoyar a las PYME en los diferentes procesos que realicen ante las Instituciones Miembros de la Red de Apoyo PYME.

Inscripción:

Publicación y convocatoria al premio:

Durante la última semana del mes de enero de 2015, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hará formal convocatoria a las PYME inscritas en el Sistema de Información Empresarial (SIEC) para que participen del Galardón PYME; así mismo, en dicha convocatoria se establecerán todas las fechas y requisitos a cumplir por parte de los participantes, la convocatoria se hará mediante el sistema de correos del SIEC y los diferentes medios de comunicación, según las posibilidades que tenga el MEIC.

Postulación:

Dirección: Sabana Sur, 400 metros al Oeste de la Contraloría General de la República, San José.

Web: www.meic.go.cr

Tel.: (506) 2549 1400

Apartado Postal 10.216-1000

San José, Costa Rica.

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Las PYME podrán postularse al premio, desde el momento en que se haga la convocatoria del Galardón PYME hasta el 02 de marzo de 2015, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos, para la participación en la postulación al Galardón PYME, toda la documentación, sobre el Galardón PYME puede ser accesada en los sitios oficiales www.meic.go.cr y www.pyme.go.cr.

Debiendo la PYME enviar El Autodiagnóstico Galardón PYME 2015, debidamente completado y la solicitud de inscripción en la cual manifiesten su interés en postularse a participar del Galardón PYME del año 2015 la cual debe ser firmada por el representante de la empresa. La documentación debe ser enviada antes del 02 de marzo de 2015 en forma digital al correo hbermudez@meic.go.cr.

Autodiagnóstico:

Las empresas que se postulan al Galardón PYME, deberán obligatoriamente llenar el autodiagnóstico que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ha preparado para dicho fin, dicho diagnóstico se presenta al empresario en libro de Excel de 6 hojas y se compone de dos secciones:

- **I Información General:** esta sección se encuentra en la primera hoja del libro de Excel, en la misma el empresario o máximo representante de la empresa debe llenarla con información general de la empresa y personal básicamente de su experiencia.
- **II Autodiagnóstico:** esta segunda sección la componen las 5 hojas restantes del libro de Excel, al igual que la anterior sección, debe ser completada por el empresario o máximo representante, en cada una de las hojas se recoge información de las áreas, así mismo, cada área cuenta con una puntuación máxima, siendo la máxima calificación para una empresa de 1000 puntos, las áreas son:
 - **Gerencia:** Se realizan consultas sobre la gestión de la gerencia, esta área se compone de 20 preguntas y tiene una puntuación máxima de 150 puntos.
 - **Mercado:** Se realizan consultas sobre algunos aspectos de mercadeo de la empresa, el área se compone de 20 preguntas y tiene una puntuación máxima de 120 puntos.

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

- **Recurso Humano:** Se realizan consultas acerca de la gestión de recursos humanos en la empresa, el área se compone de 17 preguntas y tiene una puntuación máxima de 140 puntos.
- **Procesos:** Se formulan una serie de consultas sobre los procesos que realiza la empresa, el área se compone de 13 preguntas y tiene una puntuación máxima de 140 puntos.
- **Resultados:** En esta área se evalúan aspectos de los resultados de la gestión de la empresa relacionadas con las cuatro secciones anteriores, el área se compone de 14 preguntas y tiene una puntuación máxima de 450 puntos.

Resultados del Autodiagnóstico:

Una vez que el empresario o el máximo representante completa las dos secciones del autodiagnóstico, en una séptima hoja la cual permanece oculta y será para uso del tribunal evaluador, se recoge y analiza la información de las dos secciones del autodiagnóstico, en esta hoja se resume:

- El sector a que pertenece la empresa
- El puntaje obtenido en cada una de las áreas
- Tamaño de empresa,
- Categoría a la que aspira (Según tamaño)
- Puntaje obtenido para cada una de las posibles menciones honoríficas.

Jurado:

Para efectos de definir los ganadores del **Galardón PYME** en cada una de las categorías, así como las menciones honoríficas, se define un jurado que es independiente al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, debiendo actuar la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa como secretaria técnica, por tanto, el jurado estará constituido por 5 representantes de instituciones miembros de la Red de Apoyo a las PYME y aliados estratégicos.

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Selección de los miembros del Jurado:

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, procederá dentro de las instituciones miembros de la Red de apoyo a PYME y aliados estratégicos a seleccionar cinco instituciones a las cuales cursará formal invitación a través de sus representantes para que estas designen un representante al Jurado que seleccionará a las empresas ganadoras del Galardón PYME y las menciones honoríficas, para ello se seguirá:

- En la primera semana del mes de febrero de 2015, el Ministerio de Economía Industria y Comercio, por medio del Despacho Ministerial, cursará invitación a las instituciones seleccionadas, para que nombren a su representante al jurado del Galardón PYME.
- En la segunda semana del mes de febrero de 2015, el MEIC recibe los nombres de los miembros del Jurado por parte de las Instituciones Invitadas.
- El MEIC en la tercera semana de febrero de 2015, nombra oficialmente el Jurado del Galardón PYME, e informa a cada uno de ellos cómo queda conformado dicho jurado, así mismo informa de los pasos a seguir en cuanto a capacitación, análisis de la información y designación de ganadores del Galardón PYME y las menciones honoríficas.
- Durante la primera semana de marzo de 2015, el MEIC convocará a los miembros del jurado, para que estos establezcan la dinámica de trabajo para calificar a las distintas empresas que se han postulado al galardón PYME y para definir los ganadores de las menciones especiales.

Selección de las empresas Ganadoras:

La selección de las empresas ganadoras, será realizada por el Jurado en marzo, el cual procederá a seleccionar según sector económico (industria, comercio y servicios) definiendo para cada uno de los casos un ganador, así mismo, designarán las menciones honorarias.

El proceso consta de dos etapas:

La primera en la que se analiza la información aportada por la empresa, donde mediante el uso de un instrumento cuantitativo se determinan los 5 primeros puestos de cada sector económico.

Estas empresas preseleccionadas, serán convocadas a una entrevista con el Jurado en la tercera semana del mes de marzo, donde cada empresa dispondrá de un espacio de 5

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

minutos para realizar una presentación de su empresa y posterior a eso el jurado calificador, realizará preguntas y consultas que permitan brindar mayores elementos para la toma de la decisión final.

Es importante destacar que si durante la primera etapa de calificación fuese necesario, el MEIC a partir de la información recibida y aportada por la empresa al momento de su postulación, podrá complementar, a solicitud del Jurado calificador información sobre la empresa mediante visita a las mismas, consulta telefónica o escrita (correo electrónico).

El fallo dado por el Jurado será inapelable, tanto para el galardón PYME, como para las menciones especiales.

Una vez que el Jurado determina cuáles son las empresas ganadoras, procederá mediante un informe a comunicar a las autoridades superiores del MEIC, para que se proceda a hacer la declaratoria de los ganadores del Galardón PYME y las menciones especiales.

Premiación:

El MEIC, procederá a informar a las empresas ganadoras del Galardón PYME en las diferentes categorías, así como las menciones especiales, en un evento de premiación que se hará en el mes de abril.